



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 171-2014-UNAM

Moquegua, 3 de Abril de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 024-2014/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 182-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 024-2014/COORD-CEPRE-UNAM, de fecha 20 de Febrero del 2014, hace llegar al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, el pedido de Ampliación del Contrato de la Giovana Yeny Cutipa Mamani, como Secretaria del Centro Preuniversitario, a partir del 01.03.2014 al 30.04.2014, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 182-2014-OPD/UNAM, de fecha 21 de Marzo del 2014, emite certificación presupuestal, por Locación de Servicios de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, secretaria del CPRE Moquegua, para este gasto por la suma de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR EL CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS, en vía de regularización, de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria del CEPRE Moquegua, a partir del 01 al 30 de Marzo del 2014, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	025	23271199	00	900.00	379

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

RA. BENITA MARITZA CHOQUEBUSTE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
WPAAC
WPAAD
OTIN
ARCHIVO (2)